



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

**A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS
DE LA DIVISIÓN DE HONOR DE LA APF**

CIRCULAR APF N° 18/2023

Luque, 13 de febrero de 2023

Nueva disposición administrativa para clubes de la División de Honor de la APF.

Estimados Señores,

A través de la presente correspondencia, la Asociación Paraguaya de Fútbol informa que, dentro de los procesos continuos de ordenamientos, mejoras y profesionalización del fútbol paraguayo, se expone a continuación una nueva disposición administrativa en el marco de los procedimientos a realizar por los clubes en los partidos disputados en condición de local por el Campeonato de la División de Honor de la APF.

- El Club local deberá abonar en caja de la Institución o mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Asociación Paraguaya de Fútbol, Visión Banco Cuenta de Ahorro en Guaraníes 1130154, el resultante de la liquidación a favor de la APF según corresponda (tributo, seguro, arrendamiento del Estadio Defensores del Chaco, CARFEM, pago de honorarios de árbitros, pago de viáticos de árbitros y otros), luego de cada partido dentro de los siete (7) días corridos de finalizado el encuentro deportivo.

La presente disposición se encuentra sujeta al régimen sancionador del Tribunal Disciplinario, específicamente a su artículo 90, siendo potestad de la Gerencia General la comunicación respectiva en caso de incumplimiento.

Sin otro tema que manifestar, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.



LIC. HUGO KUROKI
Gerente General
Asociación Paraguaya de Fútbol



ABG. LUIS KANONNIKOFF DÁRDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol